

I. MUNICIPALIDAD DE MUNIC. DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 389
 MUNIC. DE PRIMAVERA, 24/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC COMERCIAL NOCERA Y CIA LTDA Rut 082120700-2
 La Cantidad de \$ 99,450 NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS
 Correspondiente a POR CANCELACION DE ELEMENTOS PARA EL INTERNADO INICIATIVA DEL PMG
 ECUCACION, PROGRAMA 'FORTALECIMIENTO GESTION EDUCATIVA'
 Fecha de Pago 24/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	77116	24/11/2009	99,450

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :353

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA		99,450
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	99,450	
Totales		99,450	99,450

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	99,450	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		99,450
		99,450	99,450



 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL


 JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE CONTROL (S)



 ANDRÉS OLEA CESLI
 ALCALDE


 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



 DEL INTERESADO

 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad